



Illustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 03 FEB. 2022

DECRETO ALC. N° 314 / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Elaborar y despachar notificaciones de multas TAG, atención de público, para posteriormente procesar administrativamente la cobranza y remisión de multas no pagadas...
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 3069 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba Acuerdo N° 71 de fecha 13 de Diciembre de 2021, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2022.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo N° 1020 del 09 de noviembre de 2021, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, por el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la contratación de don Robin Bustamante Molina, en calidad a Honorarios A Suma Alzada.
- 8.- El Momeo N° 06 del 12 de Enero de 2022, enviado por el señor Alcalde, que solicita la contratación de don Robin Bustamante Molina, en calidad a Honorarios A Suma Alzada a contar del 01 de Enero de 2022.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 01 de Enero de 2022, con don **ROBIN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA**, Cédula Nacional de Identidad N° , Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas, para que efectúe la función específica que se señala en el N° 11 del área Administración y Finanzas del Acuerdo N° 71 de fecha 13 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

11 - Elaborar y despachar notificaciones de multas TAG, atención de público, para posteriormente procesar administrativamente la cobranza y la remisión de aquellas multas no pagadas al Juzgado de Policía Local.

- Mantener al día el Sistema Computacional en relación al registro de multas y ejecutar la cobranza administrativa del mismo;
- Informar de las multas TAG pagadas al MOP y las multas no pagadas al Juzgado de Policía Local.

2.- Don **Robin Enrique Bustamante Molina**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$ 784.425.-** incluido el Impuesto de Retención, y previo V° B° de la Directora de Administración y Finanzas.

3.- La fiscalización estará a cargo de la Directora de Administración y Finanzas, quien deberá informar sobre el particular cada vez que se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a partir del **01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Marzo de 2022**, inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales"** – Subprograma 1 – **CC 24.01.01.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG//VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE